

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

A los Accionistas de la Compañía Carlos Mora

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías y Resolución N° 92 I-43 0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisario de la Compañía Carlos Mora S.A, presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por parte del Gerente General de la Compañía Carlos Mora, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía, correspondientes al ejercicio económico año 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros del ejercicio 2013.

Responsabilidad del Comisario dentro de la Compañía.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las norma establecidas de información financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancias.

Para este propósito, he obtenido del administrador de la compañía o sea el gerente general, información de las operaciones registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectiva. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, y con el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de las Juntas de accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el control Interno

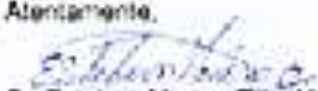
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente.

Este informe pongo a consideración de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Carlos Mora S.A.

Atentamente,


Sr. Esteban Marino Ortiz-Méndez
COMISARIO DE CARLOS MORA S.A.